



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0262-2021/MPGSC

Omate, 23 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 060-2021-FHQQ/(e)CP/MPGSC, emitido por Control Patrimonial, y el Informe N° 254-2021-RLMC-GAMPGSC, emitido por Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43 de la precitada norma establece que el Ordenamiento Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo el principio de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, además con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce funciones de gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde resuelve asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos.

Que, el artículo 121° del Decreto Supremo 007-2008-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias establece que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Además, que, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, el numeral 6.7.3.4, de la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN establece que la comisión de inventario general, se conformará mediante resolución y estará conformada por la Oficina General de Administración (presidente), Oficina de Contabilidad (integrante), Oficina de Logística (integrante).

Que, mediante Informe N° 060-2021-FHHQ(e)CP//MPGSC, el Encargado de Control Patrimonial, solicita se emita resolución de designación de la "Comisión de inventario Físico General de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y Bienes de Almacén en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro" – Ejercicio 2021, el cual estará conformado por:

- Gerencia de Administración Presidente
- Sub Gerencia de Contabilidad Integrante
- Sub Gerencia de Logística Integrante

Asimismo, con la finalidad de optimizar las labores de inventario y obtener resultados objetivos, remite la propuesta de integrantes de grupos de trabajo.

TITULARES

- Sr Jorge Luis Cuarite Tarqui Jefe de Grupo
- Sr Filomeno Cifña Chipó Miembro
- Sr Freddy H. Hernández Quispe Miembro Facilitador

SUPLENTES

- Sr. Cesar Huamani Pelayza
- Sr. German Cifña Caytano
- Sr. Gary Zevallos Hurtado





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Aclarando que, en el desarrollo del inventario todos los integrantes del grupo de trabajo (Titulares y Suplentes), los 5 para el Inventario de Almacenes en Campo y en los que respecta al Activo Fijo, 03 en campo y 02 ingresan los datos recogidos del almacén al digital.

Que, según Informe N°254-2021-RLMC-GA/MPGSC, la Gerencia de Administración, solicita que alcaldía emita resolución de conformación de "Comisión de Inventario Físico General de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y Bienes de Almacén en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro- ejercicio 2021", de acuerdo al siguiente detalle:

1. Gerencia de Administración – Presidente
2. Sub Gerencia de Contabilidad - Integrante
3. Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial – Integrante

Que, los integrantes de la comisión de inventario deben ser necesariamente representantes de las áreas establecidas en la Directiva mencionada.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES E INMUEBLES Y BIENES DE ALMACÉN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO – EJERCICIO 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| 1. Gerencia de Administración | Presidente |
| 2. Sub Gerencia de Contabilidad | Integrante |
| 3. Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO; conformado por las siguientes personas:

TITULARES

- | | |
|---------------------------------|---------------------|
| • Sr Jorge Luis Cuarite Tarqui | Jefe de Grupo |
| • Sr Filomeno Ciña Chipó | Miembro |
| • Sr Freddy H. Hernández Quispe | Miembro Facilitador |

SUPLENTES

- Sr. Cesar Huamani Pelayza
- Sr. German Ciña Caytano
- Sr. Gary Zevallos Hurtado

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los miembros de la comisión, grupo de trabajo y a las unidades orgánicas de la entidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE